



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

**REGISTRADO BAJO CDCIC-107/24**

**Corresponde al Expe. N° 0659/24**

**BAHIA BLANCA, 05 de abril de 2024**

**VISTO:**

La Resolución CU-245/93, que reglamenta la Presentación de Servicios Externos de la UNS, y su modificatoria, Resol. CSU 760/2022, que establece la forma de remuneración de asignaciones complementarias;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando el pago de los servicios prestados por la Sra. María José Heim; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma colaboró en gestiones administrativas y operativas relacionadas con el dictado la Diplomatura en Ciberseguridad Inteligente, a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación durante el mes de febrero de 2024;

Que se ha conformado el contrato correspondiente con el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS;

Que la administración de los fondos que se perciben por el dictado de la citada diplomatura está a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur;

Que es necesario reconocer los servicios prestados por la Sra. Heim;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo 2024, el pago de la asignación por productividad correspondiente;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por la **Señorita María José HEIM (Leg. 13861, DNI: 26.837.741)** por su colaboración en gestiones administrativas y operativas relacionadas con el dictado de la Diplomatura en Ciberseguridad Inteligente, a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, durante el mes de marzo del corriente año.



“2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA”

---

///CDCIC-107/24

**ARTICULO 2º:** Establecer que en virtud de su participación en las tareas aprobadas según el artículo 1º de la presente Resolución, la Srta. Heim percibirá una **Asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario** de pesos ciento seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 106.400,00.-).

**ARTICULO 3º:** Afectar presupuestariamente a la cuenta DP Dipl. Ciberseguridad Inteligente (21121330).

**ARTICULO 4º:** Regístrese, caratular por Mesa General de Entradas, comuníquese, agréguese al Expte 0659/24, y gírese a la Fundación de la UNS. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); Cumplido, archívese.--